



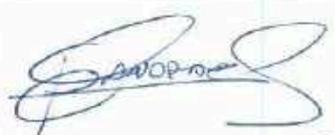
República
del Ecuador

Secretaría Técnica Ecuador Crece
Sin Desnutrición Infantil

Vigencia

Código

***METODOLOGÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN,
EVALUACIÓN, CONTINUIDAD Y
CUMPLIMIENTO DE CONDICIONALIDADES
DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA
DEL “BONO 1000 DÍAS”***

ACTIVIDAD	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaboración:	José Carlos Andrade Santaacruz	Director de Información, Investigación y Evaluación	
Revisión:	Juan Carlos Palacios Mora	Subsecretario de Gestión de Información, Investigación y Evaluación	
Aprobación:	Juan Carlos Palacios Mora	Subsecretario de Gestión de Información, Investigación y Evaluación	

Secretaría Técnica Ecuador Crece Sin Desnutrición Infantil	Metodología para la Identificación, Evaluación, Continuidad y Cumplimiento de Condicionalidades de la Población Beneficiaria del "Bono 1000 Días"	Versión: 2
	CÓDIGO:	Página: 2 de 14

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Descripción del cambio	Responsable		
		Nombre	Cargo	Firma
1	<i>Versión Original</i>	Juan Carlos Palacios Mora	Subsecretario de Gestión de Información, Investigación y Evaluación	
2	<i>Ajuste de listado de representantes de cobro</i>	Juan Carlos Palacios Mora	Subsecretario de Gestión de Información, Investigación y Evaluación	
3				
4				
5				
6				

Archivo: *Metodología para la Identificación, Evaluación, Continuidad y Cumplimiento de Condicionalidades de la Población Beneficiaria del "Bono 1000 Días"*

Toda copia impresa o digital de este documento será considerada **COPIA NO CONTROLADA**. Revisar versiones actualizadas en la Intranet Institucional

Secretaría Técnica Ecuador Crece Sin Desnutrición Infantil	Metodología para la Identificación, Evaluación, Continuidad y Cumplimiento de Condicionalidades de la Población Beneficiaria del "Bono 1000 Días"	Versión: 2
	CÓDIGO:	Página: 3 de 14

CONTENIDO

SECCIÓN I: GENERALIDADES	3
SECCIÓN II: PROCESO DE CAPTACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE BENEFICIARIOS POTENCIALES	5
SECCIÓN III: PROCESO DE EVALUACIÓN DE CONTINUIDAD Y VERIFICACIÓN	8

Archivo: Metodología para la Identificación, Evaluación, Continuidad y Cumplimiento de Condicionalidades de la Población Beneficiaria del "Bono 1000 Días"

Toda copia impresa o digital de este documento será considerada **COPIA NO CONTROLADA**. Revisar versiones actualizadas en la Intranet Institucional

Secretaría Técnica Ecuador Crece Sin Desnutrición Infantil	Metodología para la Identificación, Evaluación, Continuidad y Cumplimiento de Condicionalidades de la Población Beneficiaria del "Bono 1000 Días"	Versión: 2
	CÓDIGO:	Página: 4 de 14

Metodología para la Identificación, Evaluación, Continuidad y Cumplimiento de Condicionalidades de la Población Beneficiaria del "Bono 1000 Días"

SECCIÓN I GENERALIDADES

Núm. 1. Objeto. - La presente metodología tiene por objeto detallar los procesos que se seguirán desde la Secretaría Técnica Ecuador Crece sin Desnutrición Infantil para la identificación de los beneficiarios potenciales del Bono 1000 días y para la evaluación de continuidad y verificación del cumplimiento de condicionalidades de los beneficiarios habilitados para la entrega del Bono 1000 días, acorde a lo establecido en el artículo 5 del Decreto Ejecutivo No. 435, de 01 de junio de 2022.

Núm. 2.- Ámbito de Aplicación. - Las disposiciones constantes en la presente metodología son de carácter general y obligatorio para todos los servidores de la STECSDI.

Núm. 3.- Glosario de términos. - Los términos que consten en el presente instrumento deberán interpretarse conforme a las siguientes definiciones:

- **Beneficiario potencial:** mujer embarazada o niño menor a 2 años de edad identificado por la STECSDI para recibir el Bono 1000 días. Está sujeto a verificaciones adicionales del MIES para ser un beneficiario habilitado al cobro.
- **Beneficiario habilitado:** persona que ha sido verificada por el MIES y habilitado para cobrar un bono o pensión, incluyendo el bono 1000 días.
- **Receptor:** Persona que recibirá la transferencia a nombre de un potencial beneficiario. En el caso de mujeres embarazadas, fungirán como beneficiarias y receptoras; en el caso de niños, el receptor será la madre, o el padre en ausencia de la madre. A esta persona es a quién se evalúa la condición de pobreza según el RS (Registro Social) y para quién se analiza la no duplicidad de beneficios de acuerdo a los habilitados a otros bonos del MIES.
- **Representante de cobro:** Persona habilitada para realizar el cobro de la transferencia. El representante de cobro es distinto al receptor cuando este último es un menor de edad no emancipado. Dado que se deben verificar varios criterios de vulnerabilidad, es el MIES quien definirá las personas que serán representantes de cobro para los receptores menores de edad.
- **Mes corriente:** mes en el que se realiza la ejecución de los protocolos definidos en la presente metodología.
- **Hogar:** Grupo de personas que viven en la misma vivienda y se encuentren identificadas

Archivo: *Metodología para la Identificación, Evaluación, Continuidad y Cumplimiento de Condicionalidades de la Población Beneficiaria del "Bono 1000 Días"*

Todo copia impresa o digital de este documento será considerada **COPIA NO CONTROLADA**. Revisar versiones actualizadas en la Intranet Institucional

Secretaría Técnica Ecuador Crece Sin Desnutrición Infantil	Metodología para la Identificación, Evaluación, Continuidad y Cumplimiento de Condicionalidades de la Población Beneficiaria del "Bono 1000 Días"	Versión: 2
	CÓDIGO:	Página: 5 de 14

como tal en el levantamiento del Registro Social más actualizado.

Núm. 3.- Población Objetivo. – En razón de lo contemplado en el artículo 2 del Decreto Ejecutivo 435, la población objetivo del Bono 1000 días está compuesta por mujeres en estado de gestación, así como también, las niñas y niños hasta los dos años de vida, que cumplan las siguientes condiciones:

1. Pertener a un núcleo familiar en situación de pobreza o extrema pobreza según información del Registro Social vigente;
2. Tener nacionalidad ecuatoriana;
3. La mujer gestante y el representante del niño o niña no deberán contar con seguridad social contributiva, a excepción de aquellos afiliados al Seguro Social Campesino o afiliados al Trabajo No Remunerado en el Hogar;
4. En el caso de las mujeres en período de gestación, no estar habilitada para recibir o ser cónyuge o conviviente de un jefe de núcleo familiar habilitado para recibir el pago el Bono de Desarrollo Humano o Bono de Desarrollo Humano con Componente Variable;
5. En el caso de mujeres gestantes, niños o niñas que consten como titulares o beneficiarios de algún bono o pensión administrado por el Ministerio de Inclusión Económica y Social, no serán sujetos a adquirir el bono creado en el presente Decreto; y,
6. En el caso de mujeres gestantes menores de edad; así como, las niñas y niños hasta los dos años de vida, cuyos representantes sean jefas o cónyuges del jefe de un núcleo familiar habilitado al pago del Bono de Desarrollo Humano o Bono de Desarrollo Humano con Componente Variable, no serán beneficiarios de este Bono.

SECCIÓN II PROCESO DE CAPTACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE BENEFICIARIOS POTENCIALES

Núm. 4.- Tipos de identificación. - La identificación de la población objetivo será destinada a:

- a. Mujeres embarazadas.
- b. Niños y niñas nacidos vivos hasta los 45 días de vida

Ello, de acuerdo con el "Informe técnico de viabilidad para establecer la entrega de una transferencia monetaria a mujeres gestantes, niños y niñas de 45 días de vida, que pertenezcan a núcleos familiares en situación de pobreza y extrema pobreza con el fin de incentivar el uso de servicios para prevenir y reducir a la desnutrición crónica infantil". Esto quiere decir que las personas podrán ingresar por primera vez al Bono 1000 días en estado de gestación o hasta los 45 días de vida.

Archivo: *Metodología para la Identificación, Evaluación, Continuidad y Cumplimiento de Condicionalidades de la Población Beneficiaria del "Bono 1000 Días"*

Toda copia impresa o digital de este documento será considerada **COPIA NO CONTROLADA**. Revisar versiones actualizadas en la Intranet Institucional

Secretaría Técnica Ecuador Crece Sin Desnutrición Infantil	Metodología para la Identificación, Evaluación, Continuidad y Cumplimiento de Condicionalidades de la Población Beneficiaria del "Bono 1000 Días"	Versión: 2
	CÓDIGO:	Página: 6 de 14

Núm. 5.- Metodología de identificación de mujeres embarazadas como beneficiarias potenciales. - Para el caso de mujeres embarazadas se ejecutará el siguiente protocolo de captación:

1. Se tomará la base de datos de embarazadas identificadas por el MSP durante los últimos 12 meses a partir del PRAS/RDACAA. En caso de contar con fuentes de información de otros prestadores de salud se incluirán los registros que estas fuentes proporcionen y se actualizará la presente metodología.
2. Unificar los registros de distintos diagnósticos en uno solo, de modo que la base de datos resultante del punto anterior cuente con un registro por cada atención médica.
3. Asignar a todos los registros de la misma mujer (por identificación individual de persona) la máxima fecha de última menstruación, pues no todas las atenciones registran fecha de última menstruación y se tomará la que sea más reciente.
4. Definir la edad al último día del mes corriente a partir de la fecha de nacimiento registrada en la base de cedulados de Registro Civil y mantener solo a las mujeres cuya cédula cruza con Registro Civil y su nacionalidad es ecuatoriana (incluye doble nacionalidad).
5. Mantener, a partir del número de identificación, solo el registro de la última atención médica recibida en sentido cronológico para cada mujer embarazada.
6. Retirar de la base a aquellas mujeres que no cuentan con un registro de la última fecha de menstruación, pues ellas no tienen edad gestacional y no se podría determinar si su periodo de embarazo ya ha concluido.
7. Retirar de la base a aquellas mujeres cuya edad gestacional es mayor a 42 semanas al último día del mes corriente.
8. Retirar de la base a aquellas mujeres cuya edad gestacional es menor a 5 semanas a la fecha de su última atención médica, pues antes de ese tiempo no se tiene certeza de la condición de embarazo.
9. Retirar de la base a aquellas mujeres cuyo código de diagnóstico (CIE 10) implique un parto o una interrupción del embarazo. Códigos: O01-O08, O60, O72, O73, O74, O75, O80, O81, O82, O83, O84, O85, O86, O87, O88, O89, O90, O91, O92.
10. Retirar a aquellas mujeres que constan como madres de algún niño/a en REVIT nacimientos o cedulados cuya fecha de nacimiento es posterior a la fecha de última menstruación de la mujer, pues esto implicaría que ya ocurrió el parto.
11. Retirar a aquellas mujeres que registran fecha de fallecimiento en la base de datos de cedulados.

Num. 6.- Metodología de captación de los niños y niñas nacidos vivos menores de 45 días como potenciales beneficiarios. - Para el caso de niños/as se realizará el siguiente protocolo:

1. Consolidar la base de datos de REVIT nacimientos y cedulados

Archivo: *Metodología para la Identificación, Evaluación, Continuidad y Cumplimiento de Condicionalidades de la Población Beneficiaria del "Bono 1000 Días"*

Toda copia impresa o digital de este documento será considerada **COPIA NO CONTROLADA**. Revisar versiones actualizadas en la Intranet Institucional

Secretaría Técnica Ecuador Crece Sin Desnutrición Infantil	Metodología para la Identificación, Evaluación, Continuidad y Cumplimiento de Condicionalidades de la Población Beneficiaria del "Bono 1000 Días"	Versión: 2
	CÓDIGO:	Página: 7 de 14

2. Eliminar duplicados por el Número Único de Identidad (NUI).
3. Mantener solo niños cuya nacionalidad es ecuatoriana.
4. Mantener solo niños cuya fecha de nacimiento está dentro de los 45 días previos al último día del mes corriente.
5. Retirar aquellos/as niños/as que registran fecha de fallecimiento en la base de datos de cedulados.
6. Asignar el receptor del beneficio. Se asigna la cédula de la madre en caso de tenerla; si la madre no registra cédula válida o si esta falleció según el Registro Civil, se asigna al padre siempre que no esté fallecido y su cédula sea válida. Si no registra ninguna cédula de madre o padre, se lo retira de la base de datos, pues no podría ser contactado. Así, el representante del niño se convierte en el receptor del Bono 1000 días, más el beneficiario siempre será el niño/a.

Num. 7.- Creación de pre listado de beneficiarios potenciales. - A partir de los protocolos antes descritos se crea un listado de beneficiarios potenciales, en el que constará la cédula del beneficiario potencial y la cédula del receptor.

En el caso de mujeres embarazadas, ellas constan como beneficiarias y receptoras.

En el caso de niños/as, la cédula del niño/a consta como beneficiario, mientras que el receptor será la madre o el padre, conforme se detalló en el artículo precedente.

Num. 8.- Evaluación de beneficiarios potenciales. – Del pre listado de beneficiarios potenciales obtenido conforme al artículo anterior, se deberá evaluar la pertinencia de la entrega del beneficio, a partir de su condición de pobreza y análisis de no duplicidad de beneficios ejecutando el siguiente protocolo:

1. Verificar la condición de pobreza según el Registro Social a partir de la cédula del receptor:
 - a. Se elimina del listado si el receptor no tiene Registro Social.
 - b. Se elimina del listado si el receptor tiene un índice RS-2018 superior a la línea de pobreza (29.77402) o no consten en la base del Registro Social.
2. Verificar la no duplicidad de beneficios mediante el cruce de datos con la base de beneficiarios habilitados a bonos y pensiones del MIES para el mes siguiente:
 - a. Se elimina de la lista si el receptor recibe el Bono de Desarrollo Humano o Bono de Desarrollo Humano Variable.
 - b. Se elimina de la lista si el receptor es cónyuge/conviviente de un beneficiario del Bono de Desarrollo Humano y Bono de Desarrollo Humano Variable.
 - c. Se elimina de la lista si el beneficiario recibe algún otro bono o pensión del MIES distinto del Bono de Desarrollo Humano y Bono de Desarrollo Humano Variable.

Archivo: Metodología para la Identificación, Evaluación, Continuidad y Cumplimiento de Condicionalidades de la Población Beneficiaria del "Bono 1000 Días"

Toda copia impresa o digital de este documento será considerada **COPIA NO CONTROLADA**. Revisar versiones actualizadas en la Intranet Institucional

Secretaría Técnica Ecuador Crece Sin Desnutrición Infantil	Metodología para la Identificación, Evaluación, Continuidad y Cumplimiento de Condicionales de la Población Beneficiaria del "Bono 1000 Días"	Versión: 2
	CÓDIGO:	Página: 8 de 14

Num. 9.- Representantes de cobro. – Una vez identificados los beneficiarios potenciales y los receptores del Bono 1000 días, se identificará a los receptores que, al último día del mes corriente, seguirán siendo menores de edad. Los receptores mayores de edad se convierten a su vez en representantes de cobro.

Para los receptores menores de edad se dejará vacío el campo de representante de cobro para que este pueda ser determinado por el MIES de acuerdo con los criterios de protección especial y otros protocolos que considere apropiado para una asignación adecuada.

El receptor inicialmente identificado podrá cambiar su representante de cobro a través de los mecanismos identificados por el MIES. A su vez, los receptores que sean menores de edad se convertirán en representantes de cobro una vez que cumplan la mayoría de edad.

Num. 10.- Listado de beneficiarios potenciales – Una vez realizados los protocolos antes descritos se obtiene el listado de beneficiarios potenciales identificados para el bono 1000 días por parte de la STECSDI. El listado cuenta con siete (7) variables:

1. Cédula de beneficiario potencial
2. Cédula de receptor
3. Cédula del representante de cobro
4. Menor de edad
5. Tipo de beneficiario potencial (niño/a o mujer embarazada)
6. Fuente de información
7. Monto a ser pagado

En este listado no se repite ninguna cédula de beneficiario potencial, pero es posible que se repitan cédulas de representante de cobro o receptor, pues el bono 1000 días tiene como sujeto de derecho al niño/a por lo que una madre con dos o más niños/as menores de 2 años, aparecerá varias veces en la lista de representantes de cobro o receptor, así como una embarazada que ya es madre de un niño/a menor de dos años.

SECCIÓN III PROCESO DE EVALUACIÓN DE CONTINUIDAD Y VERIFICACIÓN

Núm. 11.- Actualización de beneficiario potencial una vez que concluye la gestación. – En caso de mujeres que hayan estado como beneficiarias habilitadas del bono 1000 días por su condición de embarazo y que hayan dado a luz o hayan inscrito el nacimiento de un hijo/a en una fecha mayor a su fecha de última menstruación, se registrará al o los niños/as como beneficiario(s) potencial(es). Se evaluará los partos de mujeres beneficiarias habilitadas que hayan sido retiradas de la base hasta dos meses antes del mes de análisis con el fin de recuperar niños que hayan recibido el beneficio durante su gestación, pero por demora en la inscripción o registro de su nacimiento dejaron de recibirlo. Para la asignación de receptor y representante de cobro se seguirán los mismos procesos de los numerales 6 y 9 de la presente

Archivo: Metodología para la Identificación, Evaluación, Continuidad y Cumplimiento de Condicionales de la Población Beneficiaria del "Bono 1000 Días"

Toda copia impresa o digital de este documento será considerada **COPIA NO CONTROLADA**. Revisar versiones actualizadas en la intranet Institucional

17

Secretaría Técnica Ecuador Crece Sin Desnutrición Infantil	Metodología para la Identificación, Evaluación, Continuidad y Cumplimiento de Condicionalidades de la Población Beneficiaria del "Bono 1000 Días"	Versión: 2
	CÓDIGO:	Página: 9 de 14

metodología.

Núm. 12.- Evaluación de continuidad de listado de beneficiarios. – A partir del listado de beneficiarios habilitados al bono 1000 días del mes anterior actualizado por partos se ejecutará lo siguiente:

1. Para el caso de mujeres embarazadas:
 - a. Retirar de la base a aquellas mujeres cuya edad gestacional es mayor a 42 semanas al último día del mes corriente.
 - b. Retirar de la base a aquellas mujeres cuyo código de diagnóstico (CIE 10) implique un parto o una interrupción del embarazo. Códigos: O01-O08, O60, O72, O73, O74, O75, O80, O81, O82, O83, O84, O85, O86, O87, O88, O89, O90, O91, O92.
 - c. Retirar a aquellas mujeres que constan como madres de algún niño/a en REVIT nacimientos o cedulados cuya fecha de nacimiento es posterior a la fecha de última menstruación de la mujer, pues esto implicaría que ya ocurrió el parto y para ellas se habilitará ya como beneficiario(s) a su(s) hijo(s).
 - d. Retirar a aquellas mujeres que registran fecha de fallecimiento en la base de datos de cedulados.
 - e. Se mantendrá a las demás mujeres como habilitadas en condición de embarazo.
2. Para el caso de niños/as se realiza el siguiente protocolo:
 - a. Retirar a aquellos/as niños/as que registran fecha de fallecimiento en la base de datos de cedulados.
 - b. Retirar de la base de habilitados a aquellos/as niños/as que tendrán más de 23 meses de edad al último día del mes corriente de acuerdo con la información de la base de datos de cedulados y cuya evaluación del hito del segundo año indique que no cumplió o que el pago de la condicionalidad ya fue realizado.

A partir de los protocolos antes descritos se crea un listado de beneficiarios potenciales con su respectiva cédula de receptor y representante de cobro.

Núm. 13.- Actualización de listado de receptores menores de edad. - En el caso de adolescentes embarazadas o receptores menores de edad inicialmente identificados para representar un niño/a beneficiario que hayan cumplido la mayoría de edad o que la cumplirán antes de último día del mes corriente, se asignará su número de cédula como identificación de representante de cobro.

Núm. 14.- Continuidad de recepción del beneficio. - A partir del listado de receptores conjunto para niños/as y mujeres embarazadas, se ejecutará el siguiente protocolo:

- Verificar la condición de pobreza según el Registro Social a partir de la cédula del

Archivo: *Metodología para la Identificación, Evaluación, Continuidad y Cumplimiento de Condicionalidades de la Población Beneficiaria del "Bono 1000 Días"*

Toda copia impresa o digital de este documento será considerada **COPIA NO CONTROLADA**. Revisar versiones actualizadas en la Intranet Institucional

Secretaría Técnica Ecuador Crece Sin Desnutrición Infantil	Metodología para la Identificación, Evaluación, Continuidad y Cumplimiento de Condicionalidades de la Población Beneficiaria del "Bono 1000 Días"	Versión: 2
	CÓDIGO:	Página: 10 de 14

receptor.

- Se elimina del listado si el receptor tiene un índice RS-2018 superior a la línea de pobreza (29.77402) o no consten en la base del Registro Social.
- Verificar la no duplicidad de beneficios mediante el cruce de datos con la base de habilitados a bonos y pensiones del MIES
 - Se elimina de la lista si el receptor recibe el Bono de Desarrollo Humano o Bono de Desarrollo Humano Variable.
 - Se elimina de la lista si el receptor es cónyuge/conviviente de un beneficiario del Bono de Desarrollo Humano y Bono de Desarrollo Humano Variable.
 - Se elimina de la lista si el beneficiario potencial recibe algún otro bono o pensión del MIES distinto del Bono de Desarrollo Humano y Bono de Desarrollo Humano Variable.

Con esta depuración se tendrá el listado de beneficiarios potenciales que continuarán recibiendo el Bono de los 1000 días previa la verificación del cumplimiento de condicionalidades.

Núm. 15.- Verificación del cumplimiento de condicionalidades Los procesos anteriormente descritos permitirán la creación del listado de beneficiarios potenciales que continuarán recibiendo el Bono 1000 días. A partir de este listado, se realizarán las siguientes verificaciones de cumplimiento de condicionalidades:

1. Niños menores de 77 días de nacidos (Hito 1 de nacimiento):

- a) Eliminar de la lista a niños que hayan sido captados posterior a su nacimiento.
- b) Eliminar de la lista a niños que ya hayan sido habilitados para pago de condicionalidades del hito de nacimiento en el pasado.
- c) Verificar el cumplimiento de controles de embarazo conforme lo siguiente:
 - i) En caso de que la captación haya sido durante el primer trimestre de embarazo, verificar:
 - (1) 1 control de embarazo durante el primer trimestre
 - (2) 1 control de embarazo durante el segundo trimestre
 - (3) 1 control de embarazo durante el tercer trimestre (no se verifica este control si el parto fue antes de las 40 semanas)
 - ii) En caso de que la captación haya sido después del primer trimestre, verificar:
 - (1) 3 controles de embarazo con al menos un mes de diferencia entre sí. No se verifica el control del último mes si el parto fue antes de las 40 semanas.
- d) Verificar que la diferencia entre la fecha de nacimiento y la fecha de inscripción del nacimiento en el Registro Civil sea inferior o igual a 45 días.
- e) Eliminar de la lista a los niños/as que no cumplan las verificaciones de los literales c y d.

2. Niños entre 12 y 13 meses de vida (Hito 2):

Archivo: Metodología para la Identificación, Evaluación, Continuidad y Cumplimiento de Condicionalidades de la Población Beneficiaria del "Bono 1000 Días"

Toda copia impresa o digital de este documento será considerada **COPIA NO CONTROLADA**. Revisar versiones actualizadas en la Intronet Institucional

Secretaría Técnica Ecuador Crece Sin Desnutrición Infantil	Metodología para la Identificación, Evaluación, Continuidad y Cumplimiento de Condicionalidades de la Población Beneficiaria del "Bono 1000 Días"	Versión: 2
	CÓDIGO:	Página: 11 de 14

- a) Eliminar de la lista a niños que ya hayan sido habilitados para pago de condicionalidades del hito del primer año en el pasado.
- b) Verificar si la diferencia entre la fecha de nacimiento y la fecha de inscripción del nacimiento sea inferior o igual a 45 días únicamente para niños que hayan sido captados entre el nacimiento y los 45 días de vida.
- c) Verificar si durante el primer año de vida se cumplió el esquema de controles de niño sano sugerido por el MSP conforme a lo siguiente:
 - i) 1 control cada 45 días durante el primer semestre de vida
 - ii) 1 control por cada 3 meses durante el segundo semestre de vida
- d) Eliminar de la lista a los niños/as que no cumplan las verificaciones del literal c y del b en caso de que aplique.

3. Niños entre 24 y 25 meses de vida:

- a) Eliminar de la lista a niños que ya hayan sido habilitados para pago de condicionalidades del hito del segundo año en el pasado.
- b) Verificar si durante el segundo año de vida se cumplió el esquema de controles de niño sano sugerido por el MSP:
 - i) 1 por cada 3 meses
- c) Eliminar de la lista a los niños/as que no cumplan las verificaciones del literal b.

Una vez realizada la verificación de condicionalidades, se asignará a cada persona del listado de continuidad el monto correspondiente al cumplimiento de condicionalidades que puede ser de USD 0 si no cumple, USD 90 o USD 120, dependiendo del hito evaluado.

Una vez con el listado final de beneficiarios potenciales para continuidad y con la verificación de condicionalidades, se construirá una base de datos de continuidad de beneficiarios que contará con ocho (8) variables:

1. Cédula de beneficiario potencial
2. Cédula de receptor
3. Cédula del representante de cobro
4. Menor de edad
5. Tipo de beneficiario potencial (niño/a o mujer embarazada)
6. Fuente de información
7. Monto total a ser pagado incluyendo componente condicional y no condicional
8. Actualización de representante de cobro (variable dicotómica que es igual a 1 si la identidad del representante de cobro es diferente al representante de cobro del mes pasado y 0 de otro modo). Esta variable aplica para receptores adolescentes que hayan cumplido la mayoría de edad únicamente.

Núm. 16.- Consolidación de listado. - A partir de los listados de nuevos beneficiarios potenciales y de los de continuidad, se consolida un solo listado. Para la consolidación se elimina de la lista de nuevos beneficiarios a aquellos que se encuentran en el listado de

Archivo: Metodología para la Identificación, Evaluación, Continuidad y Cumplimiento de Condicionalidades de la Población Beneficiaria del "Bono 1000 Días"

Toda copia impresa o digital de este documento será considerada **COPIA NO CONTROLADA**. Revisar versiones actualizadas en la Intranet Institucional

Secretaría Técnica Ecuador Crece Sin Desnutrición Infantil	Metodología para la Identificación, Evaluación, Continuidad y Cumplimiento de Condicionalidades de la Población Beneficiaria del "Bono 1000 Días"	Versión: 2
	CÓDIGO:	Página: 12 de 14

continuidad. De este modo, el listado consolidado de nuevos beneficiarios y aquellos de continuidad cuenta con diez y ocho (18) variables:

1. Cédula de beneficiario potencial
2. Cédula de receptor
3. Cédula del representante de cobro (vacío para menores de edad)
4. Menor de edad
5. Tipo de beneficiario potencial (niño/a o mujer embarazada)
6. Fuente de información
7. Monto total a ser pagado incluyendo componente condicional y no condicional
8. Actualización de representante de cobro (variable dicotómica que es igual a 1 si la identidad del representante de cobro es diferente al representante de cobro del mes pasado y 0 de otro modo). Esta variable aplica para receptores adolescentes que hayan cumplido la mayoría de edad únicamente.
9. Nombres y apellidos del beneficiario potencial
10. Nombres y apellidos del receptor
11. Nombres y apellidos del representante de cobro
12. Dirección del domicilio del beneficiario potencial
13. Longitud del domicilio del beneficiario potencial
14. Latitud del domicilio del beneficiario potencial
15. Teléfono de contacto del receptor o representante de cobro
16. Link a google maps con la longitud y latitud del domicilio del beneficiario potencial
17. Captación/continuidad. Variable que indica si el registro corresponde a un proceso de captación, continuidad bajo el mismo tipo de beneficiario del mes pasado, continuidad post parto (cambio de estado de gestación a niño/a nacido/a)
18. Número de certificado de Registro Social del receptor

Ese listado será entregado al MIES, quien realizará la depuración mensual de bases externas e internas a partir de la base remitida por la Secretaría Técnica Ecuador Crece sin Desnutrición Infantil, descartando a aquellos beneficiarios potenciales que accedan a seguridad social contributiva, consten como fallecidos o desaparecidos y demás condiciones que se consideran en las transferencias monetarias administradas por el MIES.

Una vez que se realice la depuración mensual de bases externas e internas, se obtendrá los beneficiarios habilitados al pago del Bono 1000 días.

En este listado no se repite ninguna cédula de beneficiario potencial, pero es posible que se repitan cédulas de representantes de cobro, pues el bono 1000 Días tiene como sujeto de derecho al niño/a por lo que una madre con dos o más niños/as menores de 2 años, aparecerá varias veces en la lista de representantes de cobro, así mismo una mujer embarazada que ya es madre de un niño/a menor de dos años.

Núm. 17.- Tiempos de entrega. - Para validar las condiciones descritas en las secciones

Archivo: *Metodología para la Identificación, Evaluación, Continuidad y Cumplimiento de Condicionalidades de la Población Beneficiaria del "Bono 1000 Días"*

Toda copia impresa o digital de este documento será considerada **COPIA NO CONTROLADA**. Revisar versiones actualizadas en la Intranet Institucional

Secretaría Técnica Ecuador Crece Sin Desnutrición Infantil	Metodología para la Identificación, Evaluación, Continuidad y Cumplimiento de Condicionalidades de la Población Beneficiaria del "Bono 1000 Días"	Versión: 2
	CÓDIGO:	Página: 13 de 14

anteriores, se requiere la base de datos de beneficiarios habilitados a los demás bonos y pensiones del MIES, y el listado de beneficiarios habilitados al Bono 1000 días del anterior mes, lo cual será cargado por la Subsecretaría de Aseguramiento No Contributivo, Contingencias y Operaciones del MIES para ser capturado por parte del Sistema Unificado y Universal de Seguimiento Nominal. A partir de la entrega de esta información, el equipo de la Dirección de Información, Investigación y Evaluación de la STECSDI ejecutará los protocolos detallados en este documento y remitirá los resultados, en máximo 14 horas laborables, para el análisis del MIES previa a su habilitación del mes entrante.

Núm. 18.- Notificación de corrección de información. - Los listados que maneja la STECSDI y que serán remitidos al MIES dependen de la información entregada por los distintos ejecutores del paquete priorizado, esto es: el Ministerio de Salud Pública, el Ministerio de Inclusión Económica y Social, la Unidad del Registro Social y la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, por lo que imprecisiones en la información registrada dependerán de los sistemas de información llevados por estas instituciones, así como de un oportuno registro por parte de la población.

Como tal, cuando se identifique a través del MIES o de la STECSDI inconsistencias de información, estas serán remitidas a las instituciones fuente para su corrección y ajuste.

En igual sentido, en caso que el titular de la información o un interesado así lo requiera, podrá solicitar ante la institución que corresponda la corrección o actualización de la información.

Ag.